

11.2.9.4

Bogota D.C., 22 de octubre de 2025

Anonimo

ASUNTO: RESPUESTA_RADICADO SINAD 20251040512

Código de la dependencia

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo a su petición radicada con el No. 20251040512 del día 22 agosto de 2025 en donde manifiesta:

“Nos encontramos en la búsqueda de productores de frutas frescas con calidad de exportación y quisiéramos saber si existe la posibilidad de que nos apoyen con algunos contactos de productores o asociaciones que manejen las siguientes frutas: aguacate Hass, lulo, maracuyá, granadilla y gulupa”

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSB “Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA” Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia.

Respuesta:

El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA se permite informarle que de acuerdo con el cumplimiento de lo prescrito en el artículo 15 de la Constitución Política Colombiana, la ley 1581 del año 2012 y su correspondiente decreto reglamentario 1377 del año 2013, adoptó la política de

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

privacidad y protección de datos personales, debidamente publicada para consulta en la página web www.ica.gov.co.

Con base en lo expuesto, este Instituto, custodio de la información que conoce por sus funciones y que le suministran sus titulares, no puede bajo ningún motivo, salvo los contenidos en las normativas precitadas (Art. 13 L 1581 de 2012), entregar toda la información contentiva de datos personales o sensibles de los usuarios, máxime si al respecto no media autorización sobre el particular.

Así, atendiendo a que la base de datos solicitada por el peticionario contiene datos personales que podrían constituirse en datos sensibles, el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA se abstendrá de entregar dicha información.

No obstante, si resulta de utilidad, se adjunta el enlace con la información de los departamentos y municipios donde se encuentran los predios registrados ante el ICA para la exportación en fresco :https://Listado de LP /EQC_nvgyYNRNqQIKk...

Cordialmente,

Edna Milena Zambrano Gomez

Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Respuesta a: Radicado No. 20251040512 del 09/10/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Elaboró:

Lina Juliana Romero Sarmiento / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Aprobado por:

Edna Milena Zambrano Gomez / Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria

Con copia a:

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251040512
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	22/10/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	I Instituto Colombiano Agropecuario – ICA se permite informarle que de acuerdo con el cumplimiento de lo prescrito en el artículo 15 de la Constitución Política Colombiana, la ley 1581 del año 2012 y su correspondiente decreto reglamentario 1377 del año 2013, adoptó la política de privacidad y protección de datos personales, debidamente publicada para consulta en la página web www.ica.gov.co
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Edna Milena Zambrano Gomez

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 22/10/2025 a las 4:40 pm por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 28/10/2025 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano